

JSB	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
-----	-------------	---

- 2 DIC 2019

DECLARACIÓN N.º -CM-19

1389/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL MARCHA DEL ORGULLO LGBTIQ 2019

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10 Establece los requisitos y jerarquización de los Proyectos de Declaración de Interés y Declaración de Eventos de Interés.
- Declaración 1852-CM-14 Declarar Interés Municipal Marcha del Orgullo Gay

FUNDAMENTOS

El 28 de Junio de 1969, en un bar de la ciudad de Nueva York llamado Stonewall Inn, las fuerzas policiales, amparadas en las leyes que prohibían en aquel entonces las expresiones homosexuales, llevaron a cabo un allanamiento caracterizado por la violencia y las detenciones arbitrarias. Ante tal abuso de poder, la colectividad de gays, lesbianas y travestis decidió rebelarse contra tal injusticia, y en los días sucesivos se produjeron diversas revueltas populares que dieron inicio al rito de visibilidad de los movimientos de la diversidad sexual.

Un año después, unas diez mil personas se concentraron frente a las puertas de aquel bar y marcharon espontáneamente por la Quinta Avenida hasta el Central Park. Se considera aquélla la primer Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual de la historia, la que en la actualidad, se reproduce anualmente en cientos de ciudades alrededor del mundo.

En nuestro país, que en los últimos años se adoptó un claro posicionamiento a favor de la ampliación de derechos del colectivo LGBT, con el reconocimiento social, cultural y legal del matrimonio igualitario, de las familias homoparentales y del respeto a la identidad y expresión de género en diversos ámbitos, la marcha del orgullo gay-lésbico-trans, se celebra desde hace ya casi tres décadas.

DCLE	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	---

Un 2 de julio de 1992 y bajo la consigna “Libertad, Igualdad y Diversidad”, más de 300 personas se movilizaron desde Plaza de Mayo hasta Congreso, dando lugar a la primer Marcha del Orgullo LGBT de Argentina. Desde entonces, se realiza cada año ininterrumpidamente, consolidándose como el acto público más importante del colectivo LGBT, que apunta a hacer visibles sus reclamos y necesidades, a la conquista y la progresión de los derechos individuales y colectivos, a lograr el trato igualitario y no discriminatorio, y a manifestar el orgullo por la elección de cada orientación sexual, identidad y expresión de género.

Particularmente en la ciudad de San Carlos de Bariloche, la Mesa de Organización de la Marcha del Orgullo LGBTIQ (MOMO), conformada por organizaciones pertenecientes a la Federación Argentina Lesbica, Gay, Bisexual y Trans (FALGBT), realizó en el año 2013, la primera Marcha del Orgullo en la Provincia de Río Negro, y se propuso reiterarla cada año, el primer sábado del mes de Diciembre. En esta ocasión, se llevará a cabo el sábado 7 de Diciembre a partir de las 15.00 hs., en el Centro Cívico de nuestra ciudad, junto con un Festival Musical.


La propuesta pretende generar un acto de visibilidad, fomentar la inclusión, la promoción de los derechos y de la igualdad, como manifestación pública, política y ciudadana de la democracia, invitando a toda la comunidad a la celebración de la diversidad sexual desde una perspectiva de derechos y a la sensibilidad con el colectivo LGBTIQ, contribuyendo a construir una sociedad más justa, equitativa e igualitaria.

Por ello, y considerando la importancia de reconocer y poner en valor los derechos a la diversidad afectiva, sexual y de género en la vida social, consideramos de importancia, se declare de Interés Municipal la Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersexual y Queer (LGBTIQ), a realizarse el día 7 de diciembre de 2019 en nuestra ciudad.

AUTORES: Concejales Gerardo Ávila, Claudia Contreras, Carlos Sánchez y Puentes, Viviana Gelain, Julia Fernández, Cristina Paineñil y Diego Benítez.


VIVIANA INES GELAIN
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
 Concejala Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JSB	DECLARACIÓN	No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-2018)
-----	-------------	---

INICIATIVA: Mesa de Organización de la Marcha del Orgullo LGBTIQ (MOMO)

COLABORADORA: Belén Alonso.

El proyecto original N.º /19 fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal la Marcha del Orgullo Lésbico, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero, Intersexual y Queer (LGBTIQ), a realizarse el día 7 de diciembre de 2019 en nuestra ciudad, como herramienta de visibilización, integración y promoción de derechos en nuestra comunidad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

